

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, **la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit;** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Los Órganos Representativos del Gobierno Interior del Congreso del Estado se dividen en dos vertientes: la primera en el orden político y administrativo, dentro de la cual se derivan la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente, y la segunda; en el orden de las actividades legislativas en las que se encuentran la Mesa Directiva, las Comisiones Ordinarias Especiales, y los Grupos Parlamentarios.
- En efecto, la Comisión de Gobierno funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.
- Es por ello que, al inicio del período de la Legislatura, previa declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias, el pleno aprueba la conformación de la Comisión de Gobierno que fungirá durante el ejercicio constitucional de la Legislatura, misma que estará integrada en los siguientes términos:

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- a) Presidente; Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de diputados;
- b) Vicepresidentes; Coordinadores del resto de los Grupos Parlamentarios;
- c) Vocales; Diputados con representación parlamentaria; y
- d) Secretario.

El Presidente del Congreso hará la declaratoria de constitución de este órgano de gobierno, el cual a partir de ese momento ejercerá sus atribuciones.

- En razón de lo anterior, con fecha 24 de agosto del año 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual, el Pleno del Poder Legislativo integró la Comisión de Gobierno que habrá de funcionar durante el periodo constitucional de la Legislatura.
- Es preciso señalar que, el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, contempla que los integrantes de la Comisión de Gobierno durarán en su cargo todo el ejercicio constitucional, salvo lo dispuesto por esta Ley, es decir, la propia norma reconoce que se pueden presentar algunas excepciones que tengan por consecuencia modificar la integración de dicho órgano colegiado.

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- Ahora bien, respecto del tema que nos ocupa, uno de los derechos que adquieren los diputados es organizarse internamente en grupo o representación parlamentaria de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto señalen la legislación interna del Congreso del Estado.
- Asimismo, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, los diputados electos bajo el emblema de un mismo partido político o coalición electoral podrán constituir un sólo grupo parlamentario, requiriéndose dos o más diputados para su integración. En caso de que por un partido político sólo haya sido electo un diputado, éste tendrá el carácter de representación parlamentaria, en tanto no se adhiera a un grupo constituido.
- En razón de lo anterior, el Dip. Manuel Navarro García desempeña el cargo de Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, derivado de la solicitud de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido del C. Ignacio Alonso Langarica Ávalos. Sin embargo, con fecha 01 de diciembre, este último presentó solicitud de reincorporación como diputado integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura y asumir las funciones propias del cargo.
- En atención a dicha solicitud, además de ser representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza y formar parte de la Comisión de Gobierno, órgano colegiado encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados, resulta necesario hacer las adecuaciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

- Por lo que, esta Comisión de Gobierno en atención a la solicitud reincorporación solicitada, consideramos viable llevar a cabo una modificación respecto del Acuerdo que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a efecto de hacerlo acorde a la nueva realidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, publicado el 24 de agosto de 2017 en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Único.- ...

I. a VI. ...

VII. Vocal.- **Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos**, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; a los Ayuntamientos de la entidad; a los Poderes de la Unión, y a las Legislaturas de los Estados.

DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que reforma a su similar que constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			